

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

A continuación, se muestra para los ejercicios 2025 y 2024, la información requerida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y, posteriormente, por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre), de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Periodo medio de pago</b>		
Periodo medio de pago a proveedores	9,19 días	10,02 días
Ratio de las operaciones pagadas	8,93 días	9,88 días
Ratio de las operaciones pendientes de pago	17,29 días	15,51 días
<b>Total pagos</b>		
Total pagos realizados	404.999,90 euros	392.697,62 euros
Total pagos pendientes	13.104,66 euros	9.685,02 euros
Volumen monetario	<b>418.104,56 euros</b>	<b>402.382,64 euros</b>
<b>Facturas pagadas dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad</b>		
Importe	418.104,56 euros	402.382,64 euros
Porcentaje sobre el importe total	100%	100%
<b>Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad</b>		
Número	359	395
Porcentaje sobre el número total de facturas	100%	100%